



ANUNCIO
ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Por Acuerdo Plenario núm. 8 de 30 de diciembre de 2021, se ha procedido a la "Modificación Parcial del Convenio Colectivo del Personal Laboral y del Acuerdo de Funcionarios 2.013-2.015 en lo relativo a la actualización de la relación de Centros de trabajo recogido en los arts. 91.3.a) y 75.3.a) respectivamente." , cuyo contenido se transcribe a continuación:

"El Convenio Colectivo del Personal Laboral con vigencia 2013-2015 y que se encuentra con eficacia prorrogada, recoge en su artículo 91.3.a) la relación de Centros de trabajo a efectos de nombrar delegado o delegada sindical, en el que se establece:

"Nombrar un delegado o delegada sindical en cada Centro y a uno más por cada 50 personas afiliadas o fracción, hasta un máximo de 5.

A estos efectos se reconocen como Centros de trabajo los siguientes:

- Sede Central.
- CC.SS. Miraflores.
- CEP Pino Montano.
- CEP Blanco White.
- Imprenta Provincial.
- Cortijo de Cuarto.
- Drogodependencia.
- Vivero Provincial.
- Residencia de Mayores "San Francisco de Sales" de Cazalla de la Sierra.
- Residencia de Mayores "La Milagrosa de Marchena".
- Servicio de Carreteras.
- SEPEI."

Asimismo, en el Acuerdo de Funcionarios con vigencia 2013-2015 y que se encuentra con eficacia prorrogada, recoge un su artículo 75.3.a) la relación de Centros de trabajo a efectos de nombrar delegado o delegada sindical, en el que se establece:

"Nombrar un delegado o delegada sindical en cada Centro y a uno más por cada 50 personas afiliadas o fracción, hasta un máximo de 5.

A estos efectos se reconocen como Centros de trabajo los siguientes:

- Sede Central.
- CC.SS. Miraflores.
- CEP Pino Montano.
- CEP Blanco White.
- Imprenta Provincial.

Código Seguro De Verificación:	IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/01/2022 09:52:09
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==		



- Cortijo de Cuarto.
- Drogodependencia.
- Vivero Provincial.
- Residencia de Mayores "San Francisco de Sales" de Cazalla de la Sierra.
- Residencia de Mayores de Marchena.
- Centro Infantil de Alcalá del Río.
- Servicio de Carreteras.
- SEPEI.


Dado que en la actualidad tanto la Residencia de Mayores "San Francisco de Sales" de Cazalla de la Sierra, como el Centro Infantil de Alcalá del Río no cuentan con adscripción de personal de la Corporación al no tener actividad, no pueden ser tenidos en cuenta a la hora de la designación de delegados sindicales, y a la vista del acta de la reunión de la Comisión Paritaria Conjunta de Interpretación del Acuerdo de Funcionario y Convenio Colectivo, de fecha 25 de octubre de 2021, en la que se adopta, entre otros, el acuerdo de establecer como nuevos centros, el Parque Móvil y el Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS), en sustitución de la Residencia Mayores "San Francisco de Sales" de Cazalla y el Centro Infantil de Alcalá del Río; acordándose con el voto favorable de UGT, CCOO y USO, la abstención de USTEA, y SAT/SAB "la designación de delegados sindicales con crédito horario en el Parque Móvil y en el COEPS, en sustitución de la Residencia de Cazalla y el Centro Infantil de Alcalá del Río".

Por ello, procede la actualización de la redacción del artículo 91.3.a) del Convenio Colectivo del Personal Laboral, y 75.3.a) del Acuerdo de Funcionarios, con el fin de que la relación de Centros se corresponda con la existencia actual de los mismos.

En virtud de todo lo expuesto, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, en el que se incluye el Acta de Reunión de la Comisión Paritaria Conjunta de Interpretación del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación de Sevilla de fecha 25 de octubre de 2021, e informe del Servicio de Personal de fecha 9 de diciembre de 2021, el Pleno de la Corporación en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el artículo 91.3.a) del Convenio Colectivo del Personal Laboral, a fin de adaptarlo según lo acordado en la Comisión Paritaria Conjunta de Interpretación del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación de Sevilla de fecha 25 de octubre de 2021, quedando redactado de la siguiente forma:

-Artículo 91.3.a):

Código Seguro De Verificación:	IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/01/2022 09:52:09	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==			

- Donde dice:

- Sede Central.-
- CC.SS. Miraflores
- CEP Pino Montano.
- CEP Blanco White.
- Imprenta Provincial.
- Cortijo de Cuarto.
- Drogodependencia.
- Vivero Provincial.
- Residencia de Mayores "San Francisco de Sales" de Cazalla de la Sierra.
- Residencia de Mayores "La Milagrosa de Marchena".
- Servicio de Carreteras.
- SEPEI."

- Dede decir:

A estos efectos se reconocen como Centros de trabajo los siguientes:

- Sede Central.
- CC.SS. Miraflores.
- CEP Pino Montano.
- CEP Blanco White.
- Imprenta Provincial.
- Cortijo de Cuarto.
- Drogodependencia.
- Vivero Provincial.
- Residencia de Mayores "La Milagrosa de Marchena".
- Servicio de Carreteras.
- SEPEI.
- Parque Móvil.
- Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS)".


SEGUNDO.- Modificación el artículo 75.3.a) del Acuerdo del Funcionarios, a fin de adaptarlo según lo acordado en la Comisión Paritaria Conjunta de Interpretación del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación de Sevilla de fecha 25 de octubre de 2021, quedando redactado de la siguiente forma:

"Nombrar un delegado o delegada sindical en cada Centro y a uno más por cada 50 personas afiliadas o fracción, hasta un máximo de 5.

A estos efectos se reconocen como Centros de trabajo los siguientes:

- Donde dice:

- Sede Central.

Código Seguro De Verificación:	IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/01/2022 09:52:09	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==			


- CC.SS. Miraflores.
- CEP Pino Montano.
- CEP Blanco White.
- Imprenta Provincial.
- Cortijo de Cuarto.
- Drogodependencia.
- Vivero Provincial.
- Residencia de Mayores San Francisco de Sales de Cazalla de la Sierra.
- Residencia de Mayores de Marchena.
- Servicio de Carreteras.
- SEPEI.
- Parque Móvil.
- Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS).

- Debe decir:

- Sede Central.
- CC.SS. Miraflores.
- CEP Pino Montano.
- CEP Blanco White.
- Imprenta Provincial.
- Cortijo de Cuarto.
- Drogodependencia.
- Vivero Provincial.
- Residencia de Mayores de Marchena.
- Servicio de Carreteras.
- SEPEI.
- Parque Móvil.
- Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS).

TERCERO.- El presente Acuerdo Plenario, en cuanto a la modificación que se propone del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación de Sevilla, deberá remitirse a la autoridad laboral competente para su registro y depósito, así como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del R.D.L. 2/2.015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el R.D. 713/2.010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.


Del mismo modo, en relación con la modificación parcial del vigente Acuerdo de Funcionarios de la Diputación de Sevilla, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo

Código Seguro De Verificación:	IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/01/2022 09:52:09	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==			

establecido en el art. 38 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General (P.D. Resolución núm. 2501/2021, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/01/2022 09:52:09	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IdQZoscc9GUmfwCujyAD1Q==			